

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.
Título de la Regulación:	Reglas de Operación del Programa de Subsidios y Ayudas denominado Apoyo para el Fortalecimiento de Actividades Turísticas en la Ría de Celestún.
Punto de Contacto:	Lic. Johana López Peraza. 9993680880
Fecha de envío:	14 de septiembre de 2026

Señale con una X la acción normativa	
Emisión	
Reforma	X
Derogación	
Abrogación	

Una vez debidamente llenado el presente formato deberá ser adjuntado en la plataforma AIR, debiendo ir acompañado con el archivo en formato PDF del anteproyecto correspondiente.

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

El Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo para el fortalecimiento de Actividades Turísticas en la Ría de Celestún, que forma parte del programa presupuestario 669 Posicionamiento Turístico de Yucatán como Multi-destino y Multi-producto, tiene como objetivo contribuir a que los prestadores de servicios turísticos de Yucatán presenten una diversificación amplia de la oferta turística.

Se contribuirá a lo anterior, a través del otorgamiento de créditos revolventes con una tasa de interés del 0 % dirigida a los prestadores de servicios turísticos que pertenecen a alguna de las cooperativas que prestan servicios de paseo en lancha turística en la Ría de Celestún para que obtengan capital de trabajo suficiente para fortalecer su operación, garantizar la continuidad de sus actividades, mejorar la calidad de los servicios que prestan y aportan al fortalecimiento y diversificación de la oferta turística del estado de Yucatán.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Población objetivo:	<i>Prestadores de servicios turísticos que pertenecen a alguna de las cooperativas que prestan servicios de paseo en lancha turística en la Ría de Celestún</i>
Cobertura del programa o subsidio:	<i>El programa abarcará el municipio de Celestún, Yucatán.</i>
Temporalidad de la aplicación:	<i>Se aplicará de manera anual</i>
Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:	<i>Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.</i>
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	<i>Dirección Operativa del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.</i>
Artículos aplicables:	<i>4, 5, 6, 7 y 19</i>

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:	<i>I. Ser persona física de nacionalidad mexicana.</i> <i>II. Tener su domicilio en el municipio de Celestún, Yucatán.</i> <i>III. Pertenecer a alguna de las sociedades cooperativas que prestan servicios turísticos en la unidad de servicios de la Ría de Celestún.</i> <i>IV. No presentar adeudos al Patronato por créditos otorgados por este programa.</i>
---	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:	Documentos:	Número de copias a presentar por documento: 1 juego de copias.
	I. Solicitud para acceder a los beneficios del programa, prevista en el Anexo I, así como el Escrito Bajo Protesta previsto en el Anexo II, debidamente llenados. II. Identificación oficial vigente de la persona física que contenga nombre, fotografía y domicilio de la entidad; en caso de no contar con el domicilio en la identificación, agregar comprobante domiciliar como: el recibo de luz, agua o teléfono con una fecha de emisión no mayor a seis meses al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial para votar o el pasaporte. III. Constancia emitida por alguna sociedad cooperativa que preste servicios turísticos en la unidad de servicios de la Ría de Celestún, en la que se señale que pertenece a la	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	sociedad y el tiempo que lleva en esta. IV. Documento en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, mediante el Anexo II que su única fuente de ingresos está relacionada con la prestación de servicios turísticos en la unidad de servicios de la Ría de Celestún y que ha desarrollado dicha actividad de manera constante e ininterrumpida previos al momento de realizar la solicitud para acceder a los beneficios del programa.	
Justifique el valor documental que aportan estos requisitos y documentos, y por qué representan un mayor beneficio al costo de cumplimiento:	El programa consiste en otorgar créditos revolventes con tasa del 0% a prestadores de servicios turísticos, con el propósito de contribuir a la atención de sus necesidades financieras de corto plazo, mediante el acceso a capital de trabajo que les permita fortalecer y desarrollar de manera eficiente las actividades productivas vinculadas a los servicios turísticos que presta el Patronato CULTUR en el parador de la ría de Celestún.	
Artículos aplicables:	9, 10 y 12	

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI denominado ANEXOS.

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes aplicarán los siguientes criterios para su selección:

I. Conforme a la fecha de registro de la solicitud.

II. Antigüedad en la respectiva cooperativa.

III. Ser persona adulto mayor (60 años o más).

Artículos aplicables:	11 y anexo V.
-----------------------	---------------

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos que se determina en la norma.

Aplica subsidio o ayuda		Seleccione tipo de subsidio o ayuda			
Sí	No	Numerario	X	Especie	
X					
Describa el subsidio o ayuda		El programa consiste en otorgar créditos revolventes a prestadores de servicios turísticos, con el propósito de contribuir a la atención de sus necesidades financieras de corto plazo, mediante el acceso a capital de trabajo que les permita fortalecer y desarrollar de manera eficiente las actividades productivas vinculadas a los servicios turísticos que presta el Patronato CULTUR. Los créditos otorgados tendrán una tasa de interés anual del 0 % y podrán renovarse al liquidar y/o finalizar la totalidad del crédito otorgado al amparo del presente programa, siempre que dicha liquidación se realice dentro de un plazo máximo de dos años y que el presente acuerdo continúe vigente. La cantidad otorgada será de \$20,000.00 por solicitante, y de conformidad con el monto máximo establecido en estas reglas de operación. El crédito será devuelto al patronato a través del descuento por la cantidad mínima de \$200.00 que este aplique por cada servicio de paseo en lancha turística del beneficiario, en la unidad de servicios de la Ría de Celestún.			

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Artículos aplicables	12
En caso de aplicar señale el monto mínimo y el máximo establecido en la norma	
Monto mínimo	No aplica
Monto máximo	El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por persona beneficiaria será de \$20,000.00 moneda nacional.
Artículos aplicables	13

6. Numere y enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

I. <i>El lugar, fecha y hora en que se recibirán las solicitudes de apoyo y la documentación requerida.</i> II. <i>Los requisitos y la documentación que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.</i> III. <i>La indicación de los apoyos que serán entregados.</i> IV. <i>Criterios de selección para ser beneficiario.</i> V. <i>Cobertura del programa.</i> VI. <i>Plazos de inscripción y resolución.</i> VII. <i>La demás información que se considere necesaria.</i>	
Artículos aplicables:	14

7. Indique la operación del programa conforme a lo que se solicita en la tabla.

Nombre de los Trámites:	<i>Apoyo al Fortalecimiento de Actividades Turísticas en la Ría de Celestún</i>
Artículos que los fundamentan:	2
Forma de realización de los Trámites:	<i>Presencial en las oficinas del patronato ubicadas en el parador turístico de Celestún, Yucatán.</i>
Plazos de resolución (incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora):	<i>En caso de cumplimiento, emitirá el acuerdo de autorización previsto en el Anexo III en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, el cual será notificado en las oficinas del patronato ubicadas en el parador turístico de Celestún, Yucatán por el personal a cargo.</i>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<i>En el caso de no cumplir se le notificará personalmente al interesado para que entregue la documentación faltante en un máximo de 5 días hábiles. En el caso de no cumplir después de los 5 días hábiles, el interesado no podrá acceder a los beneficios del programa.</i>
Artículos aplicables:	15

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

<i>Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:</i>	
I.	<i>Cumplir con los términos autorizados por el Patronato para el uso de los créditos entregados, de conformidad con estas reglas de operación y la convocatoria.</i>
II.	<i>Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que le sea requerida por el patronato conforme a lo establecido en estas reglas de operación y en la convocatoria.</i>
III.	<i>Cumplir con lo establecido en la carta de pago prevista en el Anexo IV, cuya firma se requiere para acceder a los créditos del programa.</i>
IV.	<i>Aceptar, facilitar y atender solicitudes de información por parte de la instancia ejecutora, con el fin de observar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de estas Reglas de Operación.</i>
V.	<i>No hacer uso indebido de los apoyos.</i>
Artículos aplicables:	17

IV.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Especificar los Indicadores incorporados a la matriz del programa:	Promedio de créditos otorgados a prestadores de servicios turísticos. Promedio = SUM B/C B=Total de créditos otorgados a prestadores de servicios. C= Total de prestadores de servicios inscritos al programa autorizados.
---	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Señalar los mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:	<i>El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.</i> <i>El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores.</i> <i>Para la evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.</i>
Indicar la periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	Anualmente.
Describir el mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	El Patronato publicará el padrón de beneficiarios en su sitio web www.culturyucatan.com
Artículos aplicables:	20, 21 y 22.

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

En caso de que el Patronato detecte el incumplimiento de alguna de las disposiciones previstas en estas reglas de operación por parte de las personas beneficiarias, traerá como consecuencia el no poder aplicar nuevamente en el programa y, en su caso, se le aplicarán las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

El procedimiento para la imposición de las sanciones administrativas que, en su caso, procedan, se sujetará a lo previsto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Artículos aplicables	18
-----------------------------	----

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

<i>Cuando se presume la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno del Patronato o las entidades fiscalizadoras que correspondan, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales aplicables.</i> <i>En el Patronato se establecerán los medios de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno de la instancia ejecutora.</i> <i>Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación.</i> <i>Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.</i>	
Artículos aplicables	25

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos, en caso contrario, justifique.

SI	
NO	X
Justifique:	<i>La integración física de los documentos facilita su resguardo, consulta y trazabilidad durante las distintas etapas de operación, seguimiento y comprobación del Programa.</i> <i>La medida resulta proporcional, toda vez que no se solicita la generación de documentación adicional, sino únicamente la presentación de documentos que las personas solicitantes ya poseen y que son</i>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<i>necesarios para acreditar las condiciones requeridas para ser beneficiarias.</i>
Artículos aplicables:	10

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	X
NO	
Justifique:	<i>El programa fue diseñado como un mecanismo para capital de trabajo y cuyo objetivo es garantizar que los beneficiarios den el mantenimiento preventivo o correctivo a las embarcaciones en época de poca demanda y garanticen las condiciones óptimas para el servicio turístico, desde el inicio de la aprobación de este apoyo se asignó una suficiencia presupuestal de 1,000,000 operando bajo un esquema de fondo revolvente, por lo que no se requiere de un calendario de ministraciones o nuevas asignaciones presupuestales, este recurso se va devolviendo de manera constante dependiendo de los viajes que realicen en un lapso de 6 meses aproximadamente, una vez recuperado el recurso y se garantice la liquidez se procede al siguiente proceso de entrega.</i>
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	Número de oficio: SAF/SPCG/0779/2026 Mérida, Yucatán a 08 de septiembre de 2026

V.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

14. Señale si las Reglas de Operación contienen disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan:

Seleccione

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Comercio o Comercio Exterior	
Desarrollo Económico	
Salud	
Turismo	X
Vivienda	
Trabajo	
Medio Ambiente	
Servicios Básicos	
Educación	
Agropecuario	
Administración Pública	
Industria	
Otros	

15. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites o servicios?

Sí	No
X	
Responder en caso de haber contestado SÍ	
Nombre del trámite	Anexo I La Solicitud para acceder a los beneficios del programa, Anexo II el Escrito Bajo Protesta, Anexo III Acuerdo de Autorización y Anexo IV La Carta de Pago.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Tipo	Trámite	X	Servicio	
Resolución establecida	Expresa	X	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
Vigencia (años)	UNO			
Plazo de resolución	5 días hábiles.			
Número de interacciones ciudadanas desde la solicitud hasta la resolución	Una			
Indique en específico el tipo de Acción sobre el trámite o servicio				
Crea				
Modifica	Medio de Presentación	Requisitos X	Población impactada	Procedimiento X
Otra	Especificar:			
Elimina	Justificación:			

16. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Sí		No	X
----	--	----	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Justificar respuesta:

La propuesta de regulación no contempla esquemas que impacten de manera diferenciada a sectores o agentes económicos, toda vez que el Programa está dirigido a personas que prestan el servicio de lancha en el parador de la Ría de Celestún y que cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos, sin distinguir o establecer condiciones diferenciadas con base en la actividad económica, sector productivo o naturaleza del agente económico. Los créditos se otorgan bajo criterios y requisitos previamente establecidos y aplicables a las personas solicitantes que cumplan con las condiciones previstas en las Reglas de Operación.

17. Proporcione la estimación de los costos burocráticos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Señale o Describa de forma expresa lo siguiente:	
	Costos Burocráticos de aplicación de la norma y de cumplimiento ciudadano identificados.	El único costo es el asociado a las copias: \$10.00 pesos

BENEFICIOS	Enliste los beneficios económicos y sociales que conlleva la regulación:	
	Económicos: • Poder continuar brindando el servicio que representa un ingreso para su familia. • Ahorro de intereses en caso de poder acceder a un crédito con una entidad financiera. • Devolución del crédito sin plazos forzosos y sujeto nada más al número de viajes que realice.	Sociales: • Impulso a la comunidad al atraer turistas que realizan compras en la localidad. • Apoyo directo a personas que pertenecen a cooperativas de la comunidad. • Fortalece la corresponsabilidad gobierno y comunidad al ser un crédito revolvente sin intereses.

VI.- ANEXOS

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

18. Inserte los enlaces a los archivos digitales o se anexen los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Favor de anexar capturas de pantallas a lo solicitado.

Anexo I. Solicitud para acceder a los beneficios del programa

Yucatán a ____ del mes ____ de 202__.

Patronato de las Unidades de Servicios
Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán

Presente.

Por este medio y conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo diez del Acuerdo CULTUR ____/2026, por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo para el Fortalecimiento de Actividades Turísticas en la Ría de Celestún, le solicito ser beneficiario (a) de los apoyos a que el mismo programa se refiere, para los fines establecidos en el programa.

Así mismo adjunto copia simple de la documentación solicitada.

ATENTAMENTE,

C. _____

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro o otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

14

Anexo II. Escrito Bajo Protesta

Yucatán, a ____ de ____ de 20__.

Director General del Patronato de las
Unidades de Servicios Culturales y
Turísticos del Estado de Yucatán

Por medio del presente escrito bajo formal protesta de decir verdad, manifiesto que mi mayor fuente de ingresos está relacionada con la prestación de servicios turísticos en la unidad de servicios de la Ría de Celestún y que he desarrollado dicha actividad de manera constante e ininterrumpida.

Atentamente

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro o otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

15

Anexo III. Acuerdo de Autorización

Merida, Yucatán a ____ del mes ____ del 20__.

Oficio No. ____

Asunto: Acuerdo de autorización

C. _____

Por medio del presente se emite el Acuerdo de autorización respecto a su solicitud de fecha ____ a efecto de ser beneficiario de los apoyos a que se refiere el Acuerdo CULTUR ____/2026, por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo para el Fortalecimiento de Actividades Turísticas en la Ría de Celestún, toda vez que cumple con todos los requisitos y documentación a que se refiere el acuerdo de referencia. Lo anterior, con fundamento en los artículos 3, fracción I, y 15, fracción III del Acuerdo CULTUR ____/2026 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo para el Fortalecimiento de Actividades Turísticas en la Ría de Celestún.

Atentamente

Director de Operaciones del Patronato CULTUR

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro o otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

16

Anexo IV Carta de Pago

Merida, Yucatán a ____ del mes ____ del 20__.

Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y
Turísticos del Estado de Yucatán

Presente.

Por medio del presente y conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 15 del Acuerdo ____/2026 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo para el Fortalecimiento de Actividades Turísticas en la Ría de Celestún, solicito el crédito a que el mismo se refiere conforme a lo siguiente.

Nombre	_____
Domicilio	_____
Localidad	_____
Unidad de Servicios	_____
Tipo de Crédito	_____
Importe del Crédito	_____
Importe en letra	_____
Monto de Descuento	_____

Por cada mes de ____.

Cantidad que me comprometo a pagar y liquidar al Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán conforme a lo señalado en el artículo 15, fracción IV del Acuerdo ____/2026 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo para el Fortalecimiento de Actividades Turísticas en la Ría de Celestún, y en la forma, tiempo y lugar antes señalados.

Manifiesto que es mi voluntad sujetarme a las disposiciones del Acuerdo ____/2026 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo para el Fortalecimiento de Actividades Turísticas en la Ría de Celestún, la convocatoria, así como la presente carta.

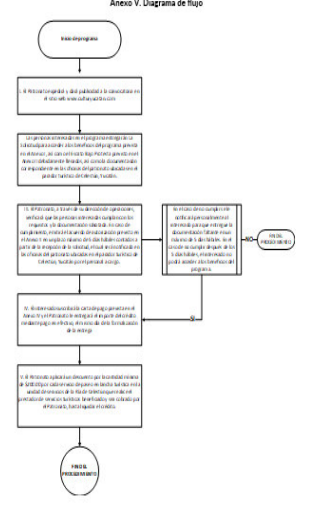
Firma de aceptación

C. _____

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro o otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

17

Anexo V. Diagrama de flujo



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro o otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

18